

GPL MARKETING EVENTOS S.A.S.

POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROMOCIÓN DE ORGANIZACIONES, ENTIDADES E INICIATIVAS INCLUSIVAS

Versión: 01

Fecha de aprobación: 02 de octubre de 2026

Aprobó: Gerencia General

GPL MARKETING EVENTOS S.A.S.

1. OBJETIVO

GPL MARKETING EVENTOS S.A.S., en adelante GPL, establece la presente Política de Inclusión de Personas con Discapacidad con el propósito de promover el respeto, la igualdad de oportunidades, la participación, la accesibilidad y la eliminación progresiva de barreras que puedan limitar la participación de las personas con discapacidad en las actividades, servicios, eventos y relaciones laborales, comerciales y contractuales desarrolladas por la compañía.

GPL reconoce la importancia de generar entornos respetuosos e inclusivos y, dentro del alcance de sus actividades, promoverá acciones orientadas a facilitar la participación de personas con discapacidad, así como el relacionamiento y promoción de instituciones, entidades, fundaciones, organizaciones, proveedores y demás iniciativas que desarrollen actividades en favor de la inclusión, accesibilidad y participación de esta población.

2. ALCANCE

La presente política aplica a las actividades desarrolladas por GPL y orienta las relaciones de la compañía con:

- Trabajadores y aspirantes a oportunidades laborales.
- Contratistas y personal temporal.
- Proveedores y aliados comerciales.
- Clientes.
- Asistentes, invitados y participantes de eventos.
- Beneficiarios y comunidades vinculadas a los proyectos.
- Instituciones, fundaciones, asociaciones y organizaciones sociales.
- Demás terceros que interactúen con GPL durante la prestación de sus servicios.

Su aplicación será considerada durante las diferentes etapas de los servicios desarrollados por GPL, desde la recepción del requerimiento, cotización, contratación y planeación hasta la ejecución y cierre del servicio.

3. PRINCIPIOS

La presente política se desarrollará bajo los siguientes principios:

- Igualdad y no discriminación: GPL promoverá un trato respetuoso y equitativo y rechazará cualquier forma de discriminación basada en una condición de discapacidad.
- Dignidad y autonomía: Las personas con discapacidad serán reconocidas como sujetos autónomos, respetando sus decisiones, preferencias y formas de participación.
- Accesibilidad: GPL promoverá, dentro de su ámbito de actuación, condiciones que faciliten el acceso y participación de las personas con discapacidad en sus actividades y servicios.
- Participación e inclusión: Se promoverá la participación de las personas con discapacidad evitando exclusiones o restricciones injustificadas.
- Ajustes razonables: Cuando las circunstancias lo requieran y resulte procedente, GPL procurará implementar modificaciones o adaptaciones razonables que faciliten la participación de personas con discapacidad, teniendo en cuenta las características del servicio y las condiciones particulares de cada caso.
- Respeto por la diversidad: GPL reconoce que existen diferentes tipos de discapacidad y que las necesidades de accesibilidad no son iguales para todas las personas.
- Corresponsabilidad: La inclusión requiere la participación de GPL, sus trabajadores, clientes, proveedores, aliados y demás partes involucradas en la prestación de los servicios.

4. COMPROMISOS DE GPL

En desarrollo de la presente política, GPL se compromete a:

- a) Promover un trato digno, respetuoso y libre de discriminación hacia las personas con discapacidad.
- b) Prevenir conductas, prácticas o decisiones que puedan generar exclusiones injustificadas.
- c) Promover la identificación y reducción de barreras físicas, comunicativas, actitudinales y operativas dentro de las actividades desarrolladas por la compañía.
- d) Considerar, cuando resulte necesario y viable, ajustes razonables que faciliten la participación de personas con discapacidad.
- e) Sensibilizar a trabajadores, contratistas y personal relacionado con sus operaciones sobre la importancia del trato respetuoso y la inclusión.
- f) Promover, cuando las características del proyecto lo permitan, la participación de proveedores, organizaciones y entidades que desarrollen iniciativas relacionadas con discapacidad, accesibilidad e inclusión.

g) Incorporar criterios de accesibilidad e inclusión durante la planeación de eventos cuando sean requeridos por el cliente o por las características de la población participante.

h) Escuchar y gestionar las solicitudes razonables de accesibilidad que sean comunicadas a GPL dentro del ámbito de sus competencias.

5. INCLUSIÓN DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

GPL procurará incorporar criterios de inclusión durante las diferentes etapas de sus servicios.

5.1. Cotización y recepción del requerimiento

Cuando GPL conozca que dentro de la población participante se encuentran personas con discapacidad, identificará conjuntamente con el cliente, cuando corresponda, las necesidades particulares de accesibilidad que deban ser consideradas dentro de la propuesta.

Dependiendo del servicio, podrán contemplarse requerimientos relacionados con accesibilidad física, interpretación, comunicación, ubicación, mobiliario, transporte, señalización, acompañamiento u otros apoyos requeridos.

5.2. Planeación

Durante la planeación del evento o actividad, GPL procurará identificar las barreras que puedan dificultar la participación de personas con discapacidad.

Cuando resulte aplicable, se podrán considerar aspectos tales como:

- Acceso al lugar del evento.
- Rampas, ascensores y rutas accesibles.
- Baños accesibles.
- Espacios adecuados para personas con movilidad reducida.
- Ubicación y circulación dentro del evento.
- Señalización.
- Necesidades de interpretación o apoyos comunicativos.
- Condiciones de transporte.
- Características del mobiliario.
- Acceso a información relevante del evento.

Cuando el lugar del evento sea definido directamente por el cliente o por un tercero, GPL informará las barreras relevantes que identifique y podrá recomendar alternativas o medidas de mitigación dentro del alcance del servicio contratado.

5.3. Contratación de proveedores

GPL promoverá entre sus proveedores y aliados comerciales el respeto de los principios establecidos en esta política.

Cuando las características del servicio lo requieran, podrá solicitar a proveedores información sobre condiciones de accesibilidad o requerir servicios específicos para facilitar la participación de personas con discapacidad.

5.4. Ejecución de eventos y actividades

Durante la ejecución de los servicios, el personal de GPL deberá brindar un trato respetuoso y evitar conductas discriminatorias, expresiones ofensivas, infantilización o actuaciones que desconozcan la autonomía de las personas con discapacidad.

Cuando una persona requiera apoyo, se procurará consultar directamente cuál es la asistencia que necesita antes de intervenir, siempre que las circunstancias lo permitan.

GPL promoverá que las medidas de accesibilidad previstas durante la planeación sean implementadas durante la ejecución del evento.

6. INCLUSIÓN LABORAL

GPL promoverá condiciones de igualdad y no discriminación en sus relaciones laborales y contractuales.

La discapacidad de una persona no constituirá por sí misma un motivo de exclusión de oportunidades laborales o contractuales cuando esta pueda desarrollar las funciones requeridas, incluyendo los ajustes razonables que resulten procedentes.

Cuando corresponda, GPL podrá evaluar ajustes relacionados con herramientas de trabajo, accesibilidad, organización de funciones, comunicación o condiciones del puesto, teniendo en consideración las necesidades particulares y la naturaleza de las actividades.

7. PROVEEDORES Y COMPRAS INCLUSIVAS

Como parte de su compromiso social, GPL procurará identificar y promover, cuando resulte pertinente para sus proyectos, proveedores y emprendimientos que:

- Vinculen laboralmente personas con discapacidad.
- Sean liderados o integrados por personas con discapacidad.
- Presten servicios relacionados con accesibilidad.

- Desarrollen tecnologías o soluciones inclusivas.
- Presten servicios de interpretación o apoyo comunicativo.
- Desarrollen proyectos de inclusión social y laboral.

La aplicación de este criterio deberá armonizarse con las condiciones técnicas, económicas, de calidad, disponibilidad y oportunidad requeridas para cada contratación.

8. PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN CON INSTITUCIONES, ENTIDADES Y ORGANIZACIONES

GPL reconoce el trabajo desarrollado por instituciones públicas y privadas, fundaciones, asociaciones, organizaciones sociales, empresas, emprendimientos y demás iniciativas orientadas a promover los derechos, inclusión, accesibilidad, autonomía y participación de las personas con discapacidad.

En consecuencia, GPL podrá promover acciones de articulación, divulgación, cooperación o participación con organizaciones que desarrollen este tipo de iniciativas.

Estas acciones podrán comprender, entre otras:

- Identificación y promoción de proveedores inclusivos.
- Participación en campañas o actividades de sensibilización.
- Divulgación de iniciativas relacionadas con inclusión y accesibilidad.
- Alianzas o acciones de cooperación.
- Participación de organizaciones inclusivas en proyectos o eventos.
- Apoyo a iniciativas sociales cuando resulte posible.
- Consulta a organizaciones especializadas cuando un proyecto requiera conocimientos particulares sobre accesibilidad.

GPL procurará que estas relaciones se desarrollen bajo criterios de respeto, transparencia y reconocimiento de la autonomía de las personas con discapacidad.

9. RESPONSABILIDAD DE CLIENTES, PROVEEDORES Y ALIADOS

GPL promoverá que clientes, proveedores, contratistas y aliados que participen en sus proyectos conozcan y respeten los principios contenidos en esta política.

Cuando un servicio requiera condiciones especiales de accesibilidad, GPL coordinará con las partes involucradas las acciones que correspondan dentro de las responsabilidades y alcance contractual de cada una.

Los proveedores deberán mantener un trato digno y respetuoso hacia las personas con discapacidad y abstenerse de realizar actos discriminatorios durante la prestación de servicios para GPL.

10. COMUNICACIÓN DE NECESIDADES DE ACCESIBILIDAD

Los trabajadores, clientes, proveedores, asistentes o demás personas relacionadas con las actividades de GPL podrán comunicar necesidades, recomendaciones o situaciones relacionadas con accesibilidad e inclusión a través de los canales establecidos por la compañía.

Correo electrónico: juridica@gplmarketing.co

GPL analizará las solicitudes recibidas de acuerdo con las características particulares de cada situación, el alcance del servicio y las responsabilidades de las partes involucradas.

11. SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN

GPL divulgará la presente política entre sus trabajadores y podrá compartirla con clientes, proveedores, contratistas y aliados comerciales.

La compañía promoverá acciones de sensibilización orientadas a fortalecer una cultura organizacional basada en el respeto, la inclusión y la eliminación de barreras actitudinales.

Cuando las características de un proyecto lo requieran, podrán realizarse socializaciones específicas con el personal que participará en su ejecución.

12. SEGUIMIENTO Y MEJORA

GPL podrá realizar seguimiento a las acciones implementadas en desarrollo de esta política e identificar oportunidades de mejora relacionadas con accesibilidad e inclusión.

Las experiencias obtenidas durante la ejecución de eventos, solicitudes de clientes, recomendaciones de participantes y relacionamiento con organizaciones especializadas podrán ser utilizadas para fortalecer progresivamente las prácticas inclusivas de la compañía.

13. COMPROMISO INSTITUCIONAL

GPL MARKETING EVENTOS S.A.S. reconoce que la inclusión de las personas con discapacidad requiere acciones progresivas y permanentes dirigidas a eliminar barreras y facilitar su participación en condiciones de dignidad, autonomía e igualdad.

Por esta razón, GPL se compromete a incorporar criterios de inclusión y accesibilidad dentro de su ámbito de actuación, promover prácticas respetuosas entre sus trabajadores, proveedores y aliados y fomentar el relacionamiento con organizaciones e iniciativas que contribuyan a la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad.

14. VIGENCIA

La presente política entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Gerencia de GPL MARKETING EVENTOS S.A.S. y será revisada periódicamente o cuando se presenten modificaciones normativas, contractuales, operativas o institucionales que hagan necesaria su actualización.



APROBÓ:

JULIÁN PRADA PRADA

Gerente / Representante Legal

GPL MARKETING EVENTOS S.A.S.

NIT 900.742.229-8

Fecha de aprobación: 02 de octubre de 2026

 Calle 49a #65a -13 Medellín - Colombia

 (+57) 604 582 3851  (+57) 310 464 8627

 gplmarketingeventos  gplmarketingeventos  www.gplmarketingeventos.com

• Operador Profesional de Eventos • Ferias • Congresos • Experiencias BTL